

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA DE FAISEM EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, 7 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.02/2025), PARA EL LOTE 6. CENTRO DE DÍA DE HUÉRCAL OVERA NORTE (SIERRA)**

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 29/08/2025 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SDAD. COOP. ANDALUZA MAHIMÓN.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por SDAD. COOP. ANDALUZA MAHIMÓN, cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

**SEGUNDO.-** Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por SDAD. COOP. ANDALUZA MAHIMÓN, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de los servicios de transporte colectivo de personas usuarias de los centros de día de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP en la provincia de Almería, 7 lotes (Expte.: P.A.02/2025), para el Lote 6. Centro de Día de Huércal Overa Norte (Sierra), a la empresa

**SDAD. COOP. ANDALUZA MAHIMÓN**



Precio de adjudicación:

- Precio unitario por km ..... 0,99 € (+ 10% IVA)

	TOTAL KM RUTA DIA	TOTAL KM. AÑO (248 días laborables)	PRECIO UNITARIO KM. OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL ANUAL ESTIMADO (SIN IVA)	IVA 10%	TOTAL ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
<b>LOTE 6. CENTRO DE DÍA DE HUÉRCAL OVERA NORTE (SIERRA)</b>	182	45.136,00	0,99 €	44.684,64 €	4.468,46 €	49.153,10 €

La cuantía anual estimada es de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.684,64 €) IVA Excluido, según el precio unitario ofertado por km y sobre la base de los km habituales para la ruta diaria de 182 km/día.

	AMPLIACION MÁXIMA ESTIMADA KM. DÍA	TOTAL KM. AÑO (248 días laborables)	PRECIO UNITARIO KM. OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL ANUAL ESTIMADO (SIN IVA)	IVA 10%	TOTAL ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
<b>LOTE 6. CENTRO DE DÍA DE HUÉRCAL OVERA NORTE (SIERRA)</b>	50	12.400,00	0,99 €	12.276,00 €	1.227,60 €	13.503,60 €

La cuantía anual máxima estimada de ampliación de la ruta es de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (12.276,00 €) IVA Excluido, según el precio unitario ofertado por km y sobre la base de un margen añadido de 50 km/día en base a las necesidades que puedan surgir.

	TOTAL MAXIMO KM/DÍA (+ margen necesidades 50 km)	TOTAL KM. AÑO (248 días laborables)	PRECIO UNITARIO KM. OFERTADO (SIN IVA)	TOTAL ANUAL ESTIMADO (SIN IVA)	IVA 10 %	TOTAL ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
<b>LOTE 6. CENTRO DE DÍA DE HUÉRCAL OVERA NORTE (SIERRA)</b>	232	57.536,00	0,99 €	56.960,64 €	5.696,06 €	62.656,70 €

La cuantía anual total estimada es de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (56.960,64 €) IVA Excluido, según el precio unitario ofertado por km y sobre la base de los km habituales para la ruta diaria de 182 km/día, a los que se le ha añadido un margen de 50 km/día en base a las necesidades que puedan surgir.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas particulares que rige el contrato.

Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una **duración inicial de un año** (12 meses) a contar desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha que se indique en el mismo. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de un año hasta un máximo de 2 prórrogas, lo que supone una **duración máxima de 3 años** (36 meses).

En todo caso, respecto de la duración del presente contrato, resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes, pues precisará del correspondiente acuerdo de prórroga que se incorporará como adenda al contrato principal.



Con independencia de lo anterior, en caso de que, por circunstancias imprevisibles para el órgano de contratación, transcurra el período de vigencia sin que se haya formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando el servicio en idénticas condiciones, a solicitud del contratante, por un plazo máximo de nueve meses, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Silvia Maraver Ayala  
GERENTE DE FAISEM